

RESOLUCIÓN N°: 889/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Educación, que se dicta en la ciudad de San Juan, Prov. de San Juan.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

Carrera N° 4.533/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Educación, que se dicta en la ciudad de San Juan, Prov. de San Juan, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Ordenanza N° 51 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de Educación, de la Universidad Católica de Cuyo, Facultad de Educación, que se dicta en la ciudad de San Juan, Prov. de San Juan, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- I. Se ajuste la normativa a lo dispuesto por la R.M. N° 160/11 respecto de la composición del jurado de tesis.
- II. Se incremente la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se asegure que las futuras tesis se centren en temas educativos.
- Se refuercen las políticas destinadas a incrementar el número de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 889 - CONEAU – 13

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

La carrera se presentó por primera vez para su evaluación como proyecto de carácter interinstitucional, a desarrollarse en convenio con la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Doctorado en Educación, de la Universidad Católica de Cuyo (UCCu), Facultad de Educación, se inició en el año 2007, en la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, como carrera interinstitucional, aunque con posterioridad se responsabilizó de su dictado exclusivamente la Universidad Católica de Cuyo. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 1013/12 que crea la carrera en el ámbito de la Facultad de Educación y aprueba su plan de estudios, la Resolución Decanal N° 07/08 que aprueba el Reglamento de la carrera, la Resolución Decanal N° 13/08 que aprueba la normativa de permanencia y promoción de la carrera y la Res. CS N° 1035/12 que designa al Director de la carrera. En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Resolución Decanal N° 03/13 que modifica el reglamento de tesis.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado.

La carrera se inserta en una institución con cierta trayectoria en Ciencias de la Educación, donde se dictan varias carreras de grado y posgrado en la temática.

Se presentan convenios y acuerdos de cooperación que favorecen el dictado de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Codirector y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor en Psicología, Licenciado en Ciencias de la Educación y Doctor en Ciencias de la Educación, títulos otorgados por la Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”.

	Master en Memoria y Crítica de la Educación, otorgado por la Universidad Alcalá de Henares y UNED, Madrid.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular de las cátedras de Pedagogía, Política Educativa, Filosofía de la Educación y Doctrina de la Iglesia de la Universidad Católica Argentina. Profesor titular de la cátedra de Política y Legislación de la Universidad Nacional de Cuyo.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	En la entrevista se informó que posee categoría 3.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revista con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 10 capítulos de libro, 5 libros.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas, e instituciones

La estructura de gobierno resulta adecuada y el perfil de los responsables designados se corresponde con las funciones a su cargo.

En respuesta al informe de evaluación la institución completa los antecedentes del Director de la carrera referidos al desarrollo de actividades de investigación y a su vinculación con organismos de evaluación externa. Los mismos resultan pertinentes como así también su titulación y su extensa trayectoria en gestión universitaria.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del C.S N° 1013/12.		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): en el formulario se indica que es de 24 meses y se corroboró este dato en la entrevista.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 2 años a partir de la aprobación del proyecto de tesis.		
Carga horaria total de la carrera: 200 horas teórico-prácticas.		
Organización del plan de estudios: El plan de estudios se organiza en 4 módulos obligatorios y en seminarios optativos de los cuales los alumnos deben aprobar 6. Además, los alumnos deben participar de 3 actividades extraordinarias o conferencias y superar una prueba de suficiencia de idioma extranjero.		
Cantidad de Ciclos, Tramos: 2, un ciclo obligatorio y un ciclo electivo.	Materias comunes: 4 módulos con una carga horaria total de 140 horas.	Materias electivas: 6 seminarios con una carga horaria total de 60 horas (cada seminario es de 10 horas).
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 10 seminarios optativos.		

Se presentan los programas y las fichas de actividades curriculares de todas las asignaturas.

La oferta de cursos optativos es suficiente. Los contenidos de los programas son pertinentes y están respaldados por bibliografía actualizada aunque demasiado extensa. Las modalidades de evaluación previstas se corresponden con el tipo y los objetivos de esas actividades.

Los alumnos tienen la obligación de participar en tres actividades extraordinarias o conferencias, jornadas u otros eventos académicos organizados por la UCCu.

En cuanto a los requisitos de admisión, la Resolución C.S. N° 1013/12 establece que pueden ser admitidos los aspirantes que posean título de grado o de educación superior no universitaria de carreras de al menos 4 años de duración. Quienes no provengan del área de las ciencias de la educación o de las ciencias psicopedagógicas deben acreditar formación en el área de educación o poseer título de grado y aprobar 3 cursos introductorios. En todos los casos, los postulantes deben probar experiencia laboral en las funciones de docencia, investigación o gestión en el nivel superior.

En la entrevista se menciona que los cursos introductorios son obligatorios para los postulantes que no tienen título afín a la carrera. En respuesta al informe de evaluación las autoridades de la institución explicitan sus contenidos y duración.

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la carga horaria, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación, a la bibliografía de los programas, a sus contenidos, a los cursos introductorios y a las actividades de formación práctica.

III- CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas surge que el cuerpo académico se compone de 30 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	20	4		1	
Invitados: 5	4	1			
Mayor dedicación en la institución:	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas Disciplinarias en las que se han formado los docentes	Cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis	Cantidad de docentes que informan producción en los últimos 5 años	Cantidad de docentes que informan participación en proyectos de investigación	Cantidad de docentes que informan adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica	Cantidad de docentes que informan antecedentes en ámbitos no académicos
Educación; Filosofía; Matemática; Ciencias Políticas; Administración; Sociología; Psicología; Ciencias Sociales; Geografía; Política y Gestión Educacional	15	28	20	21	16

La proporción de docentes estables e invitados cumple con lo establecido en la R.M. N° 160/11. En respuesta al informe de evaluación se aporta nueva información sobre los

antecedentes de los integrantes del plantel. Se concluye que en general muestran trayectorias acordes con las requeridas para la carrera aunque llama la atención la importante representación de Doctores en Filosofía, siendo que la carrera es un Doctorado en Educación.

El seguimiento de la actividad docente está a cargo del Director, quien tiene en cuenta para esta tarea la opinión de los estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables/invitados, a su titulación, dedicación y trayectoria.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Cantidad de actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación vigentes a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación ante la CONEAU	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa la participación de docentes de la carrera	Cantidad de integrantes del cuerpo académico que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de alumnos que participan o participaron en las actividades de investigación informadas	Cantidad de actividades de investigación en las que se informan resultados	Cantidad de actividades de investigación en las que se informa evaluación externa
11	4	2	1	10	5	2

Los temas de los proyectos de investigación informados se vinculan con los contenidos de la carrera, tales como: Condicionantes Académicos, Evaluación de aprendizajes, Escuela e Inclusión Social, Cultura Institucional, Gestión Educativa, entre otros.

Se observa que sólo un docente de la carrera y algunos alumnos participan de las actividades de investigación que se llevan adelante en ámbito institucional. Es necesario incrementar su participación en este tipo de actividades, dado que la formación en investigación constituye un componente fundamental en un Doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vinculación con la temática y los resultados obtenidos.

Se presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es generar nuevas actividades de investigación y promover la participación de docentes y alumnos en las mismas. Para ello se

han establecido como metas específicas: la consolidación de nuevos equipos y propuestas de investigación a partir del intercambio de experiencias entre investigadores, docentes de la carrera y doctorandos y la obtención de una mayor solidez en el respaldo institucional para el desarrollo de los proyectos de tesis. Se han planificado acciones a desarrollar, consistentes en: a) realizar anualmente una jornada de presentación de avance de las investigaciones y de los proyectos de tesis, b) integrar “Metodología de la Investigación” un espacio de vinculación con el Instituto de Investigación de la Unidad Académica para la presentación de las líneas de investigación de la facultad y las del doctorado, c) desarrollar previsiones en el presupuesto de investigación 2013 y 2014 para priorizar en las convocatorias de investigación de la UCCu los proyectos de investigación en los que participan docentes y doctorandos. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear y se ha fijado un plazo de 3 años para su desarrollo.

Este plan es adecuado porque se requiere más actividad de investigación en el ámbito del doctorado. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se incremente la participación de docentes y alumnos en las actividades de investigación.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 2 tesis completas y 11 proyectos de tesis, como así también 13 fichas. Las tesis presentadas abordan fundamentalmente temas de filosofía de la educación y su calidad es buena de acuerdo con las actas de evaluación.

La cantidad de docentes que informan experiencia en la dirección de trabajos finales (15) es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

En respuesta al informe de evaluación la institución presenta la Resolución Decanal N° 03/13 por la que se modifica el reglamento de tesis. Dicha reglamentación establece que el jurado evaluador debe estar compuesto por 3 titulares y 3 suplentes, al menos 2 deben ser externos al programa y 1 externo a la institución. La Resolución modificatoria permite que el director de tesis asista a la reunión del Jurado previa a la defensa, por lo tanto no se ajusta a lo establecido en la R.M. N° 160/11.

En las fichas de tesis se observa que en los jurados informados ha participado al menos un miembro externo a la Universidad.

La supervisión de los alumnos está a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera. La elaboración del trabajo monográfico, como la formulación del diseño de tesis y la orientación de los alumnos está a cargo de los profesores de los respectivos cursos. En los seminarios, la tutoría de los estudiantes es llevada a cabo por los docentes responsables.

Se realizan Encuentros de Doctorandos cuyos objetivos son: generar un espacio de intercambio entre doctorandos en Educación, identificar y evaluar las actuales líneas de investigación y sus proyecciones en el marco de las demandas educativas y generar un espacio de difusión científica en el ámbito de la Investigación Educativa de Posgrado.

Se han previsto mecanismos de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2010, han sido 104. Los graduados, desde el año 2007, han sido 2.

El número de alumnos becados asciende a 16 y las fuentes de financiamiento es la propia institución y en un caso la Universidad Nacional de San Juan.

La tasa de graduación es baja. Se aporta información sobre 2 cohortes, la del 2007 y la del 2009.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, la normativa que pauta su elaboración, los antecedentes de los directores y codirectores, y los mecanismos de seguimiento de alumnos.

La institución prevé implementar un mecanismo de seguimiento de graduados. Presenta para ello un plan de mejoras, cuya meta específica es lograr que gradualmente los egresados de la carrera se integren a las actividades académicas y de investigación de la Facultad de Educación. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear y se ha fijado un plazo de dos años para su desarrollo.

Con respecto a este núcleo de análisis se establece el siguiente compromiso:

- Se ajuste la normativa a lo dispuesto por la R.M. N° 160/11 respecto de la composición del jurado de tesis.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se profundicen los mecanismos de seguimiento de alumnos para incrementar el número de graduados.

- Se asegure que las futuras tesis se centren en temas educativos.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de aulas y de un laboratorio informático. Estos recursos informados en el formulario y constatados durante la visita resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 13.180 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 16 suscripciones a revistas especializadas. En la entrevista se menciona que los alumnos tienen acceso a la base de datos del CRUP y de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso.

Se presenta el siguiente plan de mejoras, cuyo objetivo es mejorar los servicios de Biblioteca y Documentación para los doctorandos. Para ello se ha planificado aumentar el acervo bibliográfico en función de las solicitudes de los docentes a cargo de las actividades curriculares de la carrera. Se han consignado recursos humanos y materiales a emplear y se ha fijado un plazo de dos años para su desarrollo.

Este plan es adecuado porque se han previsto los recursos necesarios para concretarlo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una adecuada inserción institucional y estructura de gobierno que la carrera se adecua a los estándares ministeriales. Respecto de la normativa, se observa la necesidad de ajustarla a la R.M. N° 160/11 respecto de la composición prevista para los jurados de tesis.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y los contenidos, los requisitos de admisión y las prácticas a desarrollar son pertinentes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico poseen dedicación y trayectoria acordes con las funciones a su cargo y se implementan mecanismos de supervisión de su desempeño.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes en relación con la radicación en el ámbito institucional, su vinculación con la temática y los resultados obtenidos. No obstante, es necesario incrementar la participación de docentes y alumnos en estas actividades.

Los antecedentes de los directores de tesis son pertinentes y la calidad de las tesis presentadas es suficiente aunque es necesario que los próximos trabajos se centren en temas educativos. También es conveniente profundizar las políticas destinadas a lograr que los alumnos culminen sus estudios.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente aunque se sugiere incrementar los recursos bibliográficos virtuales.